 <p>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA</p>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA Nit. 890.270.833-5		
	RESOLUCIÓN		
	GJ-FR-001	Versión: 0 Fecha: 02-2020	Página 1 de 6
	GESTIÓN JURIDICA		

RESOLUCIÓN No. (265)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO MUNICIPAL PARA SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PERTENECIENTES A FAMILIAS VULNERABLES DE LOS DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO PARA VIVIENDA SALUDABLE

El Gerente de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA**, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por Decreto único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No.1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario No. 1934 de 2015 la Ley 388 de 1997, Acuerdo Municipal No.003 de 1994, Acuerdo Distrital No. 005, Decreto 0290 de 2020.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política, le corresponde al Estado promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptando medidas a favor de los grupos discriminados o marginados.

Que el artículo 51 de la Constitución Política establece que el Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo el derecho a una vivienda digna y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.

Que la Ley 9ª de 1989 (Reforma Urbana) y la Ley 3ª de 1991 (Fondo de Vivienda de Interés Social), asignó a los municipios funciones relacionadas con, el manejo, otorgamiento y demás disposiciones en relación con las viviendas de Interés Social, Renovación Urbana, Banco de Tierras y otras relativas al desarrollo del municipio.

Que el artículo 24 de la Ley 3ª de 1991, estableció que los departamentos y los municipios podrán concurrir a la financiación de programas de vivienda de interés social.

Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997, estableció como otorgantes del subsidio además de las entidades definidas en la Ley 3 de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley, cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas.


Que según lo dispone el Acuerdo Municipal No. 003 de 1994 la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja "EDUBA", desarrolla entre otras, las demás funciones que le asigne la Ley y las normas que las adicionen o modifiquen, por consiguiente desarrolla actividades consagradas en las Leyes 9ª de 1989 y 3ª de 1991, siendo deber como autoridad pública, velar y promover por la prosperidad del municipio y su gente.

Que dentro de los objetivos de EDUBA, se encuentran, entre otros, el de liderar, coordinar, concretar y orientar todas las acciones de los sectores públicos y privados que apunten a la solución de las necesidades de vivienda que benefician a las familias de escasos recursos económicos, en las áreas rurales y urbanas. Así también le corresponde velar y contribuir al desarrollo de políticas de asentamientos humanos, mejoramiento, rehabilitación de los existentes, esto con el fin de ejecutar una renovación urbana integra.

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 015 de 2019 por medio del cual se aprueba el presupuesto general de rentas y recursos de capital y el Acuerdo de apropiaciones del Municipio de Barrancabermeja para la



[Firma manuscrita]

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA Nit. 890.270.833-5		
	RESOLUCIÓN 265		
	GJ-FR-001	Versión: 0 Fecha: 02-2020	Página 2 de 6
	GESTIÓN JURIDICA		

vigencia fiscal de 1 de enero a 31 de diciembre de 2020, se encuentra incluida la partida presupuestal con destinación a la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA

Que de acuerdo a certificación expedida por el Banco de Programas y Proyectos de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja se encuentra inscrito el proyecto MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, que desarrollará las metas incluidas en el plan de desarrollo Centenario Barrancabermeja 2020-2023 Distrito muy Especial, bajo su LÍNEA ESTRATÉGICA: Barrancabermeja generadora de bienestar y protectora de vida; Sector: Vivienda, ciudad y Territorio; PROGRAMA: 12. Acceso a soluciones de vivienda; Número BPPID: 20200680810073 Y Número BPIN: 2020680810072.

Que el Concejo Distrital profirió el Acuerdo No. 005 del 08 de octubre de 2020 “Por medio del cual se modifican parcialmente los Acuerdos Municipales No. 003 de 1994, No. 085 de 2000, y No. 021 de 2004 cuyo objeto es el Apoyo a la Vivienda de Interés Social”. En esa decisión – artículos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto- se autorizó al señor Alcalde Distrital para que realizara cesiones a título gratuito, enajenaciones de manera directa en ambos casos al tenor de lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, se fijaron los requisitos para tal efecto, y se facultó para que asignara subsidios de vivienda.

Que el Distrito de Barrancabermeja de conformidad con lo regulado por el artículo 4º de la ley 3ª de 1991 coordinará a través de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA – la ejecución de las autorizaciones dadas al Alcalde Distrital por el Concejo de Barrancabermeja mediante el Acuerdo No. 005 de 2020 por lo cual el Alcalde Distrital de Barrancabermeja profirió el Decreto Distrital No. 0290 de 2020, para que entre otras acciones, ejerza conforme las reglas del Acuerdo No. 005 de 2020 artículo 5º, a través del Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA – o quien haga sus veces la atribución correspondiente a la asignación de subsidios municipales de vivienda de interés social a los hogares beneficiarios de los proyectos de dicho carácter, indicando el tipo y el monto del subsidio a otorgar a cada hogar, ello de conformidad con el marco normativo en vigor.

Que mediante Resolución No. Resolución No. 149 del 23 de noviembre de 2020, se establecieron las fechas para la apertura y cierre de la convocatoria para la postulación al diagnóstico del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento para vivienda saludable del Municipio de Barrancabermeja, desde el 26 de octubre al 6 de noviembre de 2020.


Que de conformidad con la Resolución No. 149 del 23 de noviembre de 2020, la inscripción de los hogares para la realización de la fase de diagnóstico se debía realizar mediante el diligenciamiento en línea y cargue de los documentos señalados en la citada resolución.

Que EDUBA a efectos de garantizar la plena satisfacción de los principios de participación, publicidad, transparencia y libre concurrencia concedió término de subsanación y aclaración en el proceso de postulación para la fase diagnóstica del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento para vivienda saludable en el distrito de Barrancabermeja, sobre los documentos y las calidades aportados e indicadas en cada una de las inscripciones, solicitadas por la entidad.

Que una vez cumplidos los términos anteriores, y en atención a los fines misionales de EDUBA, teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos, se realizó la revisión de la documentación y las respectivas visitas técnicas, encontrando que CIENTO SESENTA Y OCHO (168) postulados cumplen con los requisitos exigidos para la asignación del subsidio municipal de vivienda en la modalidad de mejoramiento de vivienda saludable, en donde se aplicó la fórmula de calificación para determinar el orden secuencial de los postulados de acuerdo a los criterios previamente establecidos en la normatividad aplicable.

Que el Artículo 2.1.1.1.1.5.8 del Decreto 1077 de 2015, señala que el valor del Subsidio Familiar de vivienda urbano, en la modalidad de mejoramiento para vivienda saludable es de ocho (8) SMMLV, el cual



	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA Nit. 890.270.833-5		
	RESOLUCIÓN 265		
	GJ-FR-001	Versión: 0 Fecha: 02-2020	Página 3 de 6
	GESTIÓN JURÍDICA		

corresponde a SIETE MILLONES VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. (\$7.022.424), para el año 2020 y será proporcional al costo de las actividades a ejecutar en cada uno de los mejoramientos de vivienda los cuales estarán asignados mediante la presente resolución a 168 familias del municipio de Barrancabermeja.

Que el valor de los subsidios a adjudicar mediante la presente resolución asciende a la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE. (\$1.179.767.232,00)**

Que en constancia de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y asignar el Subsidio Municipal de Vivienda, en la modalidad de Mejoramiento para Vivienda Saludable, en los diferentes Barrios de Barrancabermeja a los beneficiarios que a continuación se relacionan:

No	NOMBRE	Documento	Dirección	COMUNA	Barrio	valor asignado
1	RICARDO MACHUCA GARCIA	1694485	Calle 75 bis n 34 19	COMUNA 3	Villanueva	7022424
2	JUVENAL MOYA RUIDIAZ	1735604	Calle 50 # 36-48	COMUNA 5	Miraflores	7022424
3	ABRAHAM ADOLFO MEZQUIDA A	2054474	Carrera 45 no 28 - 04	COMUNA 4	El Castillo	7022424
4	EXPEDITO CAMPOS BALLESTEROS	5580916	Carrera 35 # 35 a 187	COMUNA 5	Simón Bolívar	7022424
5	EVELIO MANUEL NARVAEZ BAYONA	5583396	Calle 58 # 34d-12	COMUNA 5	Primero De Mayo	7022424
6	PEDRO MANUEL CASTELLAR	5584583	Calle 74 # 34a 40	COMUNA 3	San Judas Tadeo	7022424
7	ROGELIO ACEVEDO	5589160	Calle 73 a n° 34 a 04	COMUNA 3	San Judas Tadeo	7022424
8	JORGE ENRIQUE SUAREZ RUIZ	5589403	Cra 15d 62-40	COMUNA 2	Aguas Claras	7022424
9	LUIS ANTONIO PEREZ GUEVARA	5591342	Carrera 34 b # 036	COMUNA 5	La Tora	7022424
10	SAMUEL AVILA MENDOZA	6792772	Urb colinas del norte lote 129	COMUNA 3	Colinas Del Norte	7022424
11	REMBERTO BELEÑO CRISTO	8825988	Diagonal 59 b # 46 c 05	COMUNA 6	Granjas	7022424
12	WALTER CARROL CHADID SALCEDO	8827633	Carrera 16 a 43 31	COMUNA 1	Las Playas	7022424
13	MISAELE PEDROZO TAFUR	9161180	Cra 49d 37-21	COMUNA 7	Paraiso	7022424
14	ALBERTO AGUILERA	10161654	Trv 34c # 60-40	COMUNA 3	Altos De Los Angeles	7022424
15	NIDIO VASQUEZ OVIEDO	12721691	Cra 49 n 39 32	COMUNA 7	Minas Del Paraiso	7022424
16	MIGUEL ANGEL ORTIZ	13265170	Transversal 44 d # 59 a 12	COMUNA 6	Granjas	7022424
17	JESUS JAVIER QUINTERO SERRANO	13566138	Diagonal 58 42-188	COMUNA 6	Las Granjas	7022424
18	CARLOS INFANTE FLOREZ	13568383	Diagonal 64 #43-156	COMUNA 6	Benjamin Herrera	7022424
19	FABIAN CASTELLAR OTLAVAREZ	13569318	Calle 74 # 34a 42	COMUNA 3	San Judas Tadeo	7022424
20	BERNABE LUNA JIMENEZ	13644618	Calle 74 24 90 / 110	COMUNA 3	La Libertad	7022424
21	ALEXANDER ARDILA PALENCIA	13850439	Transversal 43 b # 51 b 21	COMUNA 6	Progreso	7022424
22	WILDER ENRIQUE JIMENEZ MORENO	13865404	C 35c 22 03 mz e lo 15	COMUNA 1	isla Del Zapato	7022424
23	SANZ GALLO GASTON OSWALDO	13874850	T 21d - 62 - 18 manzana 27	COMUNA 4	Buena Vista	7022424
24	NEPOMUCENO MERCHAN	13877366	Transversal 47 c 58-04	COMUNA 6	San Pedro	7022424
25	JOSE DE LA CRUZ CASTILLO L	13878537	Carrera 35 37 82	COMUNA 7	Santa Bárbara	7022424
26	ARQUIMEDES PUENTES PUENTES	13886659	Carrera 36e# 49-50	COMUNA 5	Miraflores	7022424
27	PEDRO PABLO PIÑA DELGADO	13892131	Calle 74 n 34 a 76	COMUNA 3	San Judas Tadeo	7022424
28	LUCILA SOTO GUERRA	20600398	Carrera 37 e # 75 - 04	COMUNA 3	La Paz	7022424
29	EDITH MOZO CHARRY	21950067	Calle 75bis # 34b - 64	COMUNA 3	Villanueva	7022424
30	DORA ILMA ECHAVARRIA	21950119	Call 40 bis 3 # 49-36	COMUNA 7	Minas Del Paraiso	7022424
31	MARIA ALTALIVE HERNANDEZ DE A	22008998	Carrera 35 c # 71 b 24	COMUNA 3	Altos Del Rosario	7022424
32	CLEOTILDE LEONOR GARCIA A	22265400	Calle 39 no. 29-152	COMUNA 4	Las Brisas	7022424
33	ALICIA DURAN SOLANO	22326726	Carrera 17a #55-01	COMUNA 2	Pueblo Nuevo	7022424
34	MARIELA ISABEL PEREZ DE TORRES	23146714	Carrera 34f pj52 bis 23	COMUNA 5	Independencia	7022424
35	NINFA MERLANO DE RAMIREZ	23163117	Carrera 51 31 46	COMUNA 4	El Castillo	7022424
36	CARMEN CARDONA PIEDRAHITA	24703297	Carrera 41 no 24 - 335	COMUNA 4	Peninsula	7022424
37	JESSICA ANDREA TABORDA V	25026682	Calle 57a 36c-01	COMUNA 5	Alcazar	7022424
38	MARIA FERNANDA VIDES MEJIA	26748182	Carrera 37 f # 75 - 89	COMUNA 3	La Paz	7022424
39	ANA MARIA FRANCO MANRIQUE	26769518	Calle 63ª #36f 26	COMUNA 5	Esperanza	7022424
40	LETICIA IBAÑEZ PRIETO	26785106	Calle77a 22-38	COMUNA 3	Coviba	7022424
41	ELVIA ARRIETA GAMARRA	26796892	Cra 35 a 52-51	COMUNA 5	Primero De Mayo	7022424





RESOLUCIÓN

GJ-FR-001

Versión: 0 Fecha: 02-2020

Página 4 de 6

GESTIÓN JURÍDICA


No	NOMBRE	Documento	Dirección	COMUNA	Barrio	valor asignado
42	FLORENCIA PEREZ VIUDA DE CADEN	27996779	Carrera 36b n. 50-61	COMUNA 5	Miraflores	7022424
43	BIENVENIDA BENÍTEZ DE LARA	28004495	Calle 26 a # 56-04	COMUNA 4	La Liga	7022424
44	ROSALBA BARBOSA CARVAJAL	28008195	Carrera 35 52 26	COMUNA 5	Primero De Mayo	7022424
45	PASTORA GARCÍA DE OSORIO	28008248	Calle 28 # 31a-09	COMUNA 4	Cincuentenario	7022424
46	CARLINA ECHAVARRIA MONSALVE	28010315	Calle 34 37 50	COMUNA 7	Santa Bárbara	7022424
47	SUSANA GUTIERREZ MACHUCA	28010545	Carrera 41 # 80 - 43	COMUNA 3	Caminos De San Silv	7022424
48	MARIA OFELIA ZARATE CORREA	28010679	Dg 49 n 36 b 79	COMUNA 5	Miraflores	7022424
49	CATALINA ESTRADA MIEL	28010858	Carrera 37 #79-37	COMUNA 3	Caminos De San Silv	7022424
50	ANA FRANCISCA AGUDELO LEON	28012321	Transversal 44 b 60 28	COMUNA 6	Alamos	7022424
51	MARTA ELENA VASQUEZ DE PERTUZ	28012569	Calle 57 lote 177	COMUNA 5	Nueva Esperanza	7022424
52	NERYS FONSECA MORENO	28013404	Calle 65 # 38-51	COMUNA 5	Esperanza	7022424
53	FREDYS SIERRA CHAVERRA	28015666	Carrera 36 e # 45-12	COMUNA 5	Miraflores	7022424
54	BETTY ESTER ATENCIA CASTRILLO	28016152	Cra 34 c # 58-14	COMUNA 5	Esperanza	7022424
55	MARGOTH RENALES DE GUTIÉRREZ	28016208	Calle 37 20-06	COMUNA 1	La Victoria	7022424
56	DEISY MARIA DIAZ RODRIGUEZ	28016304	Carrera 58 numero 28-32	COMUNA 4	Buena Vista	7022424
57	MERLY G LOZANO GONZALEZ	28313111	Tranv 50 # 59 -56	COMUNA 6	El Boston	7022424
58	CARMEN ROSA RUIZ DE GARZON	28370532	Transversal 43 # 59-15	COMUNA 6	Granjas	7022424
59	ROSALBA MORENO DIAZ	28403741	Karrera 36d bis 56 - 71	COMUNA 5	Primero De Mayo	7022424
60	MARÍA AGUSTINA MEJIA ARDILA	28407181	Cra 37b 50-18	COMUNA 5	Chicó	7022424
61	GRACIDA GUERRERO MEJIA	28450321	Carrera 20 # 52-118	COMUNA 2	Torcoroma	7022424
62	MARÍA RUFINA GALVIS DE RIBERO	28468188	Calle 47a 59b-30	COMUNA 7	Nueva De Abril	7022424
63	MARIA MILADYS TAPIAS DE CASTRO	28482758	Calle 39 # 20-132	COMUNA 1	La Victoria	7022424
64	ADRIANA GOMEZ MORENO	28496988	Transversal 34 d no. 60-10	COMUNA 3	Altos De Los Ángeles	7022424
65	JULIETA LOZANO	28804329	Cra 42 no. 79-13	COMUNA 3	Caminos De San Silv	7022424
66	MARINA TORRES	28805007	Carrera 36 #52-a-42	COMUNA 5	Primero De Mayo	7022424
67	VIRGILIO GIL VASQUEZ	30870467	Carrera 36d#56-55	COMUNA 5	Primero De Mayo	7022424
68	GRELIS DEL SOCORRO PINEDA MAR	32658531	Calle 39 # 49-12	COMUNA 7	Minas Del Paraiso	7022424
69	ANA MARIA ORTEGA GONZALEZ	33136643	Carrera 19 # 77-52	COMUNA 3	Campo Hermoso	7022424
70	EMPERATRIZ BAÑOS DE ALFARO	33160199	Carrera 34 a # 0 - 80	COMUNA 5	La Tora	7022424
71	MAGLIS LOPEZ MARTINEZ	33220720	Calle 75 bis 34 b 38	COMUNA 3	Villanueva	7022424
72	CATALINA GUERRA OSPINO	37575408	Dg 55 t 49 04	COMUNA 6	Brisas San Martín	7022424
73	MARIA ANGELICA OSORIO DURAN	37578851	K 46 28 141	COMUNA 4	El Castillo	7022424
74	LEIDY MARITZA MACIAS ZABALA	37579959	Carrera 48 # 40 bis 1-19	COMUNA 7	Minas Del Paraiso	7022424
75	INGRID PAOLA GUALDRON DIAZ	37580714	Transv 76d 32a38	COMUNA 3	Los Ficus	7022424
76	ROSENDA HERNANDEZ HERRERA	37655917	Carrera 34 c n° 75 a 10	COMUNA 3	Villa Nueva	7022424
77	RUBIELA ESTUPIÑAN FIGUEROA	37659008	Carrera 38 # 52- 57	COMUNA 5	Provienda	7022424
78	LILIAM CAMACHO DE ACEVEDO	37915571	Carrera 36 e # 56- 79	COMUNA 5	Primero De Mayo	7022424
79	GABRIELA BUSTAMANTE DIAZ	37916421	Kr 36 66a 268	COMUNA 5	Nueva Esperanza	7022424
80	ROSALBA GARZON OLIVARES	37917762	C 46 14 105	COMUNA 1	Buenos Aires	7022424
81	SADYS ACONCHA ACOSTA	37919362	Diag.59 con transversia 44-35	COMUNA 6	Granjas	7022424
82	GLEIDYS ESTHER MIER DE BELEÑO	37919508	Calle 50 # 35 a 25	COMUNA 5	Miraflores	7022424
83	LEONOR SALINAS SACHEZ	37919583	Calle 45 35 83	COMUNA 5	Miraflores	7022424
84	MARIA A GAVANZO DE JIMENEZ	37920634	Calle 39 no 33 - 09	COMUNA 4	Las Brisas	7022424
85	MARÍA MARIELA PINZÓN	37920881	T50d56a99	COMUNA 6	Brisas San Martín	7022424
86	CIELOMAR PLATA LANDINEZ	37921875	Carrera 34a 51-28	COMUNA 5	Santa Ana	7022424
87	LUZ MILA MANCERA SANDOVAL	37922289	Calle 27a no. 47 -13	COMUNA 4	El Castillo	7022424
88	LUCILA MARIA SALINAS SANCHEZ	37923641	Calle 45 35 51	COMUNA 5	Simón Bolívar	7022424
89	ROSALBA GARRIDO DIAZ	37924356	Carrera 54 casa 158	COMUNA 7	Campestre	7022424
90	LUZ MARINA MOZO CHARRY	37924633	Cra 35# 75bis -07	COMUNA 3	Villanueva	7022424
91	DANELIS DEL CARMEN TOVAR MANTI	37924877	Carrera 34 c numero 74e 20	COMUNA 3	Ciudadela Pipatón	7022424
92	CAMILA GAMARRA DE LOZANO	37925974	Cra 35 50-34	COMUNA 5	Miraflores	7022424
93	OBDULIA GOMEZ RINCON	37926111	Calle 40 # 48 a 27	COMUNA 7	Minas Del Paraiso	7022424
94	FRANCISCA RODRIGUEZ DELGADO	37927184	Cra 54 casa 176	COMUNA 7	Altos Del Campestre	7022424
95	NOHORA SERRANO RODRIGUEZ	37927454	Calle 78 # 18 a 03	COMUNA 3	20 De Enero	7022424
96	MARIA LUISA PARADA LOZADA	37927906	Carrera 28a n° 78-12	COMUNA 3	Santa Isabel	7022424
97	BLANCA HELENA LUNA CAICEDO	37928307	Calle 51 no. 36 a 27	COMUNA 5	Chapinero	7022424
98	MYRIAM HERRERA JAIMES	37928472	Carrera 37c n 72d-22	COMUNA 3	Cristo Rey	7022424
99	CLEOMAR FERREIRA DE RIVERA	37929000	Cile 76 a numero 19-39	COMUNA 3	20 De Enero	7022424
100	YOLANDA NAVARRO BOHORQUEZ	37929176	Cra 23 numero 35 a 09	COMUNA 1	Isla Zapato	7022424
101	ISABEL SANABRIA RUEDA	37930198	Diagonal 59 # 43-113	COMUNA 6	Granjas	7022424
102	LIGIA MERCEDES CASTELLANOS	37930354	Calle42c no 54 - 24	COMUNA 7	Maria Eugenia	7022424
103	BERENICE CASTILLA AMELL	37932822	Diagonal 59 no 17-39	COMUNA 4	Buena Vista	7022424





No	NOMBRE	Documento	Dirección	COMUNA	Barrio	valor asignado
104	MARTHA PATRICIA MONROY RIVERA	37934103	Cra 37 peatonal 33 #36e-09	COMUNA 5	Villa Rosita	7022424
105	LUZ INES CORREA VARGAS	37934451	Calle 78 b # 22-11	COMUNA 3	Coviba	7022424
106	ESPERANZA ACOSTA AGON	37934537	Carrera 34i # 52c 22	COMUNA 5	Malvinas	7022424
107	LIGIA TERAN LUENGAS	37935086	Cra 38 # 36a 44	COMUNA 4	Yarima	7022424
108	NELLY JULIO PORTILLO	37935147	Calle 73 # 34a26	COMUNA 3	San Judas Tadeo	7022424
109	RICARDO DIAZ SERRANO	13850286	DIAG 57 T54-42	COMUNA 6	Kennedy	7022424
110	ROSA EDITH ARDILA OJEDA	37935836	Carrera 36 lote numero 335	COMUNA 5	Nueva Esperanza	7022424
111	LUZ MARINA PEREZ PEREZ	37937204	Dgn n t 57 08	COMUNA 6	Kennedy	7022424
112	NEILA ESTHER TORRES GOMEZ	37937246	Calle 75 bis 34 b 26	COMUNA 3	Villanueva	7022424
113	NEYDILIA MORALES AGUAS	37937387	Calle 54 # 36b113	COMUNA 5	Primero De Mayo	7022424
114	HILDA MARIA MORALES RIOS	37938007	Calle 73b no 34b-27 mz 2	COMUNA 3	Ciudadela Pipatón	7022424
115	JANNET DEL PILAR DOMÍNGUEZ	37938075	Carrera 49 #39-56	COMUNA 7	Minas Del Paraíso	7022424
116	LUZMIRA SALCEDO GUALDRON	37938131	Calle 60a #36 e 30	COMUNA 5	Esperanza	7022424
117	GENOVEVA MONTES JAIMES	37939669	Carrera 37 b # 52-06	COMUNA 5	El Triunfo	7022424
118	LUZ EVENIDE GUITIERREZ FUENTES	37939889	Calle 77b #17-18	COMUNA 3	20 De Enero	7022424
119	ISMENIA GUERRERO MURILLO	37939985	Calle 78 a 18 a-31	COMUNA 3	20 De Enero	7022424
120	LUZ VANI VEGA CORTES	39007814	Carrera 35 b no 52 a 40	COMUNA 5	Primero De Mayo	7022424
121	NELLY GARCIA DE TORRES	63296454	Tv 45a 60-60	COMUNA 6	Las Granjas	7022424
122	ROSELIA SARMIENTO ORTIZ	63454940	Casa73 manzanac	COMUNA 3	Cristo Rey	7022424
123	FRANCI HELENA LESMES RICO	63455225	Calle 50 # 34 d - 32	COMUNA 5	Miraflores	7022424
124	LUZ ENITH AGUDELO ROJAS	63455656	Calle 52 no. 38a-27	COMUNA 5	Chicó	7022424
125	DELIA MARIA CELIX MIRANDA	63456238	Carrera 34 no 52-10	COMUNA 4	Planada Cerro	7022424
126	DIANA LUZ MADRID GARZÓN	63458450	Calle 29b # 34-14	COMUNA 4	Cincuentenario	7022424
127	LEONOR MAHECHA BASTOS	63459505	Cra 37 #65-24	COMUNA 5	La Esperanza	7022424
128	PAULA FLOREZ	63460463	Trv 49 lote 02	COMUNA 6	Danubio	7022424
129	ELIZABETH CALDERON LOZANO	63461847	Cra 35b # 75 bis -3 -30	COMUNA 3	Villanueva	7022424
130	MARIA RUBIELA PEREZ ANZOLA	63464215	Carrera 48 # 40-28	COMUNA 7	Minas Del Paraíso	7022424
131	TERESA GONZALEZ OROZCO	63465217	Calle 54 34 e 57	COMUNA 5	Primero De Mayo	7022424
132	KATTY MARYUD BARBOSA BORJA	63465521	Calle 47 no. 15-56	COMUNA 1	Buenos Aires	7022424
133	CLAUDIA PATRICIA ORTIZ SUÁREZ	63465557	Calle 53 n° 17-39	COMUNA 2	Uribe Uribe	7022424
134	ALIX MARIA LARIOS CASTRO	63468167	Carrera 48 a # 40-28	COMUNA 7	Minas Del Paraíso	7022424
135	EDELMIRA MARIN	63469372	Kra 37a -52bis casa n° 39	COMUNA 5	El Triunfo	7022424
136	ROSA DELIA LOMBANA CAAMAÑO	63471806	Cra21a n° 76a02	COMUNA 3	20 De Enero	7022424
137	NUVIA BORJA MEJIA	63472518	Calle 67 casa # 176	COMUNA 5	Esperanza	7022424
138	LINA MARÍA LÓPEZ ORTIZ	63472555	Carrera 35 72 c 22	COMUNA 3	San Judas Tadeo	7022424
139	LUZMAR CUELLAR FERREIRA	63474102	C 55a 34 19	COMUNA 5	Américas	7022424
140	JOSE ALBERTO MEJIA CANTILLO	73015473	Carrera 44 # 82- 65	COMUNA 3	Caminos De San Silve	7022424
141	ELEAZAR URIBE BECERRA	88174089	Diagonal 60 #46a -53	COMUNA 6	20 De Agosto	7022424
142	HECTOR AYALA CORZO	91232035	Calle 39 n°39-275	COMUNA 4	Las Brisas	7022424
143	NELSON E PEREZ CASTELLANOS	91277529	Calle 41bis # 53b-14	COMUNA 7	Los Corales	7022424
144	JOSE ALEJANDRO DIAZ GARCIA	91285061	Carrera 32 # 28-10	COMUNA 4	Cincuentenario	7022424
145	LUIS CARLOS PARRA ESCOBAR	91421254	Calle 78 b 22 23	COMUNA 3	Coviba	7022424
146	JOSE RAMOS ESPARRAGOZA	91421302	Calle 50 # 35 a59	COMUNA 5	Miraflores	7022424
147	JAVIER ANTONIO GIRÓN TELLEZ	91422096	Carrera 36 casa 146	COMUNA 3	Cristo Rey	7022424
148	REMBERTO PINZÓN GONZALEZ	91423347	Calle 25 n 46-35	COMUNA 4	Bella Vista	7022424
149	WILLIAM CASTRO MIRANDA	91430498	Diagonal 58 42-59	COMUNA 6	Granjas	7022424
150	HELVER ORTIZ PATERNINA	91437255	Carrera 41 #84-51	COMUNA 3	Caminos De San Silve	7022424
151	LUIS DE JESÚS CALA VERA	91438273	Calle 52 bis #34 h05	COMUNA 5	Malvinas	7022424
152	JOSE SÁNCHEZ RETAMOZA	91439288	Calle 66 #37-87	COMUNA 5	Nueva Esperanza	7022424
153	JAVIER MAURICIO CHACON GUARIN	91443147	T 21 diagonal 62 - 40	COMUNA 4	Buenavista	7022424
154	PEDRO INFANTE FLOREZ	91448537	Diagonal 64 #43-156 casa 2	COMUNA 6	Benjamin Herrera	7022424
155	ALFONSO BOHORQUEZ LAMBRANO	91449880	Calle 75 bis n 34 b 40	COMUNA 3	Villanueva	7022424
156	LUIS HUMBERTO RANGEL URIBE	91535898	Carrera 40 # 80-21	COMUNA 3	Caminos De San Silve	7022424
157	HAROLD ANDRES ROMERO CHACON	1010025840	Carrera 29a no 77-29/33	COMUNA 3	Santa Isabei	7022424
158	YURANI ALEJA JARAMILLO LOAIZA	1039702469	Transversal 49 n° 59-26	COMUNA 6	El Boston	7022424
159	LEIDY JOHANA AZUERO BENITEZ	1095791649	Calle 41a # 55a - 47	COMUNA 7	Los Corales	7022424
160	ASBLEIDY OTERO	1096182526	Calle 56 42-98	COMUNA 6	Versailles	7022424
161	DANNY JEREZ CHACÓN	1096185375	Carrera 44 # 79 - 51	COMUNA 3	Caminos De San Silve	7022424
162	MAYERLI CARDOZO HERNANDEZ	1096194605	Carrera 41 #78 - 17	COMUNA 3	Caminos De San Silve	7022424
163	PAOLA ANDREA TURIZO JIMENEZ	1096215853	Calle 29b n 34-10	COMUNA 4	Cincuentenario	7022424
164	YURBEL ANTONIO RUEDA AGUILAR	1096220651	Ubr lote 43 mnz	COMUNA 6	Comuneros	7022424
165	CAMILO A RODRIGUEZ TORRES	1096234914	Carrera 22 # 35c-34	COMUNA 1	Isla Dei Zapato	7022424



	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA Nit. 890.270.833-5		
	RESOLUCIÓN		
	GJ-FR-001	Versión: 0 Fecha: 02-2020	265 -
	GESTIÓN JURIDICA		

No	NOMBRE	Documento	Dirección	COMUNA	Barrio	valor asignado
166	DAYANNA CEL CADENA MORENO	1096236633	Calle 50 # 36-94	COMUNA 5	Miraflores	7022424
167	JOHNNY GUTIERREZ HERNANDEZ	1098764767	Diagonal 59 #1 43-107 casa 14	COMUNA 6	Granjas	7022424
168	MIGUEL ÁNGEL ZAPATA ROJAS	1098775166	Calle 27 n-33-33	COMUNA 4	Limonar	7022424

ARTICULO SEGUNDO: Informar a la Unidad Financiera de la Empresa para que realice lo correspondiente al giro de recursos y demás actividades relacionadas con el encargo fiduciario.

ARTICULO TERCERO: Proceder por parte de la unidad de trabajo social de la empresa EDUBA, a la proyección de las respectivas cartas de asignación y notificación de cada uno de los Beneficiarios que se encuentren en el listado.

ARTICULO CUARTO: Socializar por parte de la Unidad de Trabajo Social el proyecto con todos y cada uno de los beneficiarios de los Subsidios Municipales de Vivienda en la Modalidad de Mejoramiento de Vivienda saludable.

Dado en Barrancabermeja a los, treinta (30) días de diciembre de dos mil veinte (2020)

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Edwin García Ávila

**EDWIN ADRIAN GARCÍA ÁVILA
GERENTE GENERAL**

Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja EDUBA.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Nazly Acuña Otero - Técnico Jurídico	<i>Nazly Acuña Otero</i>	30-diciembre-2020
Revisó:	Diana Camargo - CPS 004-2020	<i>Diana Camargo</i>	30-diciembre-2020
Aprobó:	Edwin Adrián García Ávila-Gerente	<i>Edwin García Ávila</i>	30-diciembre-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

